

Unidad V

Marco jurídico y administrativo

5.1. Organización administrativa.

La administración pública es la principal actividad que corresponde desarrollar al Poder Ejecutivo para la prestación de los servicios públicos. Generalmente en los Estados de la contemporaneidad se ha decidido por disponer como titular del Poder Ejecutivo a una persona física; de tal manera que el titular de la administración es un ente unilateral. En nuestro país, en el ámbito federal existe, de conformidad a lo que previene el artículo 80 de la Constitución, un Supremo Poder Ejecutivo de la Unión, mismo que se deposita en un sólo individuo al que se le denomina como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El presidente de la república para auxiliarse en el desarrollo de la actividad administrativa del Estado, cuenta con una serie de entidades administrativas que le prestan auxilio y que, por razón de jerarquía, dependen de él, bien sea de manera directa o indirecta. El artículo 90 de la Carta Magna dispone que la Administración Pública Federal será Centralizada y Paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso. En esa Ley Orgánica se distribuyen los negocios del orden administrativo de la Federación que están a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos administrativos y define las bases generales de la creación de las entidades Paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación. En el sistema jurídico positivo mexicano, es la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la obra legislativa que consagra las bases para la organización de la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal.

5.2. Estructura organizacional.

El término estructura de la organización describe el marco formal o el sistema de comunicación y autoridad de la organización.

Una **estructura organizativa** se define como el modo en que la responsabilidad y el poder están distribuidos y en que los procedimientos de trabajo son llevados a cabo entre los miembros de la organización. Se trata de los diferentes patrones de diseño a seguir para organizar una empresa con el fin de cumplir las metas propuestas y lograr el objetivo deseado. Para seleccionar una estructura adecuado es necesario comprender que cada empresa es diferente, y puede adoptar la estructura organizacional que más se acomode a sus prioridades o necesidades. El contexto estratégico competitivo (entorno competitivo, objetivos estratégicos, estrategias competitivas o de negocio) condiciona el diseño de la estructura operativa de cada unidad organizativa básica. Esta influencia se manifiesta tanto sobre las variables básicas de diseño (diferenciación de actividades, ámbito de control, delegación de autoridad), como sobre la forma de funcionamiento interno de la unidad organizativa (estructuras mecánicas u orgánicas).

Características de la estructura

Complejidad

Se refiere a la cantidad de diferenciación dentro de una organización. Cuanto mayor sea la división del trabajo en una empresa, más niveles verticales habrán en la jerarquía y cuanto más dispersas estén las unidades de la organización geográficamente, más difícil (o complejo) será coordinar a las personas y sus actividades.

Formalización

Grado en el cual una organización depende de normas y procedimientos para dirigir el comportamiento de los empleados. Cuanto mayor sea el número de normas y reglamentos de una organización, más formalizada será la estructura de la misma.

Centralización

Este concepto describe dónde está la autoridad para la toma de decisiones.

Centralización es la concentración de autoridad de toma de decisiones en la alta

gerencia. Por el contrario, descentralización es la delegación de autoridad de toma de decisiones a niveles inferiores en una organización.

5.3. Normatividad: normatividad jurídica, fiscal, administrativa, oficiales mexicanas e normas internacionales.

La **norma jurídica** es una regla dirigida a la ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar aparejado una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos.

Se diferencia de otras normas de conducta en su carácter *heterónomo* (impuesto por otro), *bilateral* (frente al sujeto obligado a cumplir la norma, existe otro facultado para exigir su cumplimiento), *coercible* (exigible por medio de sanciones dada la posibilidad legítima de recurrir al uso de la fuerza socialmente organizada en caso de su incumplimiento) y *externo* (importa el cumplimiento de la norma, no el estar convencido de la misma).¹

Las normas jurídicas pueden diferenciarse de las *reglas del Derecho*, porque las primeras tienen intención prescriptiva, mientras que las reglas tienen carácter descriptivo. Además, el término está muy relacionado con el de Derecho. A este último concepto pueden atribuírsele diferentes sentidos, siendo uno de los más recurrentes el de ordenamiento o sistema de normas jurídicas.

La relación entre ordenamiento jurídico y norma es la que existe entre el todo y una parte. Es de carácter cuantitativo. El ordenamiento jurídico está formado por el conjunto de las normas jurídicas. Es común que se confunda el concepto de norma jurídica con el de ley o legislación; sin embargo, la ley es un tipo de norma jurídica, pero no todas las normas son leyes, dado que también son normas jurídicas los reglamentos, órdenes ministeriales, decretos y, en general, cualquier acto administrativo que genere obligaciones o derechos. También son normas jurídicas las que emanan de actos y contratos celebrados entre particulares o entre estos y órganos estatales cuando actúan como particulares, sujetándose a las prescripciones de derecho privado.

Funciones

Función motivadora

La norma trata de motivar la abstención de violar las condiciones de convivencia y en especial, de dañar ciertos bienes jurídicos. Despliega sus efectos ex ante. Por ello, la sanción atiende a la prevención general.

Función protectora

La norma trata de proteger las condiciones de convivencia y en especial ciertos bienes jurídicos. Despliega sus efectos ex post, una vez que se ha producido el suceso. Por ello, la sanción atiende a la prevención especial.

5.4. Constitución de la empresa.

La población emprendedora debe percibir que es conveniente ser formal, pues los ingresos y posibilidades de desarrollo de las empresas formales son mayores. La formalidad es una decisión rentable pues permite el acceso al financiamiento, así como la posibilidad de convertirse en exportadores, entre otros beneficios tangibles.

Que, pese a encontrarnos dentro de una sociedad en donde siempre tratamos de escapar de las formalidades por el costo —extrall que nos trae la misma, en el presente manual se justifica de manera clara y entendible el porque una Empresa en su Constitución debe de cumplir con las formalidades exigidas, a fin de que se cumplan no por obligación, sino con el fin de que la Empresa sea exitosa. Es así que se reúnen los conocimientos necesarios para constituir o formalizar una empresa, de conformidad con la normatividad vigente; así como los conceptos, procedimientos y formatos que los emprendedores (as) necesitan antes de crear su empresa. Actualmente, existe consenso en cuanto al rol fundamental que cumplen las micro y pequeñas empresas (MYPE) dentro de la estructura económica del Perú. Son varios los factores que explican la importancia de este tipo de unidades económicas.

Así, pues, en este manual ofrece a la población emprendedora un panorama claro del marco legal general de la constitución de empresas, en tal sentido se compone de 8 actividades, programadas para 8 semanas de taller, cuyos contenidos son los siguientes:

Actividad N° 1 Formas de Organización de Negocios o Empresas - Tipos de Sociedades, Actividad N° 2 Formalización de Documentos, Actividad N° 3 y Actividad

N° 4 Régimen Tributario, Actividad N° 5, Autorizaciones Especiales y Licencia De Funcionamiento, Actividad N° 6 Autorización del Libro de Planillas, Actividad N° 7, Legalización de Libros Societarios y Contables, Actividad N° 8 CASO PRÁCTICO Formalización de una Empresa.

Al término de este manual se espera que los estudiantes y público en general tenga claro los conceptos y haya alcanzado las destrezas y habilidades óptimas para formalizar una empresa de una manera exitosa.